

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595198

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifica: Por Escritura Pública de fecha 16 de diciembre de 2024, ante mí, comparecieron: doña VERÓNICA LAURA INFANTE PINOCHET, don RALPH PATRICIO SHARPE BEZANILLA, por sí y en representación de don OLIVER JONATHAN SHARPE INFANTE, don ALAN RANDOLPH SHARPE INFANTE, y doña ELIZABETH CAROLINE SHARPE INFANTE, todos domiciliados en Avenida Vitacura número 2939, oficina 2202, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; quienes en su calidad de socios modificaron la sociedad INVERSIONES VIP LIMITADA, inscrita a fojas 12.114 número 9.890 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1995, en los siguientes términos: /i/ Se reemplazó la razón social reemplazándola por "Agrícola e Inversiones VIP Limitada", pudiendo usar, incluso el nombre de fantasía "Vip Ltda."; /ii/ Se reemplazó el objeto social por el siguiente: a) comprar, vender, aportar, permutar, administrar, arrendar, explotar a cualquier título o forma, comercializar, adquirir, gravar, enajenar, subdividir, lotear y urbanizar bienes raíces, remodelarlos, ampliarlos y construir en ellos, sean éstos propios o ajenos, directamente o a través de terceros. Coordinar, desarrollar y ejecutar todo tipo de proyectos inmobiliarios; b) la explotación de establecimientos de ferias de animales propias o ajenas; adquisición, faenamiento y comercialización de animales; prestación de servicios de matanzas; administración de conjuntos agroindustriales; c) la compraventa, cruce, producción, mestizaje, cría, invernada, engorda y transporte de ganado bovino, vacuno, equino, porcino, caprino y avícola, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos, así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario d); adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización, explotación, producción, desarrollo, cultivo, distribución y venta de toda clase de plantas, frutas, vegetales y variedades cultivables; e) La producción de trigo, avena, cebada, raps, centeno y cualquier otro tipo de granos, cereales, hortalizas, oleaginosas, forrajes, pastos, fardos y cultivo general, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario; f) prestación de servicios agrícolas, preparación de suelo, actividades postcosecha, arriendo de maquinarias agrícolas y similares; g) desarrollo, plantación, cultivo, cosecha, operación y mantención de cultivos de árboles frutales, incluyendo avellanos y nogales, entre otros; h) construcción de pozos, norias, canales, acequias, tranques, embalses y/o cualquier otras obras de construcciones relacionadas con la captación, extracción, tratamiento, distribución de agua para regadío, para lo cual podrá constituir derechos de aprovechamiento de agua, en todas las formas establecidas en la ley, ya sea en cauces naturales o artificiales, superficiales o subterráneos. Participar en todo tipo de organizaciones de usuarios, sean Juntas de Vigilancia, asociaciones de canalistas, comunidades de aguas, cooperativas de agua potable rural y comunidades de obras de drenaje; i) organizar, constituir, incorporarse o formar parte de sociedades, de cualquier tipo, cuyo objeto social sea similar o complementario del indicado en la letra anterior, pudiendo suscribir u otorgar cuanto acto o contrato sea necesario al efecto; y j) cualquier otro relacionado, directa o indirectamente con los anteriores y que los socios acuerden."; y /iii/ Se aumentó el capital a la suma de \$91.867.459, íntegramente aportado por los socios en las siguientes proporciones: Verónica Laura Infante Pinochet, 27,5% del capital y derechos sociales; Ralph Patricio Sharpe Bezanilla, 8% del capital y derechos sociales; Oliver Jonathan Sharpe Infante, 21,5% del capital y derechos sociales; Alan Randolph Sharpe Infante, 21,5% del capital y derechos sociales; y Elizabeth Caroline Sharpe Infante, 21,5% del capital y derechos sociales." Producto de lo anterior, se reemplazaron los artículos Segundo, Cuarto y Quinto de los estatutos sociales. Los socios limitan su responsabilidad al valor de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de diciembre de dos mil veinticuatro.

CVE 2595198

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

